

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Juan Diego Ibagrra y otros

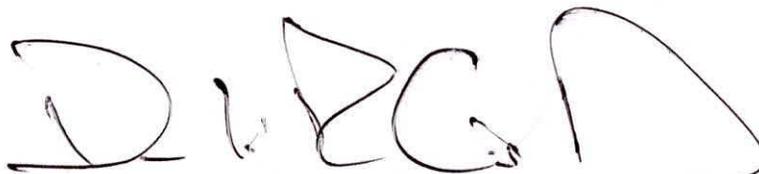
Demandado: Cointrasur Ltda.

Rad. 2019-00087-00

Se tiene oportunamente contestada la demanda por parte de La Equidad Seguros Generales O.C quien lo hizo por intermedio de apoderada judicial a quien se le reconoce personería para actuar abogada **Claudia Jimena Lastra Fernández** en los términos del cargo encomendado.

Por secretaría córrase el correspondiente traslado a las excepciones de mérito propuesta por el llamado en garantía. (Art. 110 C G del P)

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.

6-septiembre/2021

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 087

Feriado. 4 y 5-septiembre/2021.

Secretaría

